

## BOLETIN MENSUAL



DEL

Secretariado *Salmantino*

SE REPARTE GRATIS

Director y Administrador  
DON EMIGDIO DE LA RIVA Y GARZÓN

## Convocatoria a Asamblea extraordinaria

Habiendo visitado a esta presidencia una Comisión de Secretarios del partido de Béjar, para hacer entrega de las conclusiones o acuerdos adoptados por la Asamblea de partido, celebrada en citada Béjar el día 24 de Abril próximo pasado; con el fin de que conozcan de los mismos todos los Secretarios de la provincia, y sobre ellos se acuerde lo procedente, ha creído el que suscribe, conveniente y necesaria, la celebración de una Asamblea provincial extraordinaria.

En su consecuencia y por la presente, convoca a citada Asamblea, que tendrá efecto en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, el día 15 del corriente mes de Mayo a las once de la mañana; salvo que por la superioridad fuese negado el permiso para celebrarla, en cuyo caso se avisaría por una Circular.

Excusa esta presidencia encarecer la absoluta necesidad de que concurren todos *personalmente*, pues la importancia de los asuntos a resolver, es tal, que no basta la adhesión por escrito, ni será admisible más que en casos perfectamente justificados. Claro que la asistencia personal a la Asamblea, requiere molestias y gastos, pero tengan todos en cuenta, que si los sufren, es en beneficio propio.

Tiene entendido esta presidencia que muchos Secretarios no reciben el BOLETÍN de la Asociación. Esta falta no es imputable a la Directiva, puesto que hasta el presente, ha sido remitido a todos, sin distinción de asociados y no asociados.

Ahora bien, por si el BOLETÍN en que se inserta esta convocatoria, corriera igual suerte, es conveniente que todo Secretario que lo reciba, entere a los más próximos para si éstos no lo hubieren recibido, tengan conocimiento de la citación.

Debiendo tratarse asuntos que afectan también a los Secretarios de los Juzgados

municipales, se convoca asimismo a dichos funcionarios para que asistan a la Asamblea; y se encarga a los Secretarios de Ayuntamiento de los pueblos donde desempeñe otra persona la Secretaría del Juzgado, enteren a ésta de la convocatoria y la rueguen su asistencia personal.

Salamanca, a 1.º de Mayo de 1919.—El Presidente de la Asociación provincial,  
*Emigdio de la Riva.*

## En defensa de los Secretarios de Ayuntamiento

Bajo el epígrafe de "Cuestiones médicas,,", "En vísperas de huelga,, se publica un artículo que firma D. Nicasio Cimas Leal, del cual es el siguiente párrafo:

"No queremos que nuestra labor sanitaria sea estéril; no queremos estar supeditados ni moral ni materialmente a los alcaldes, ni a los jueces municipales, ni a los secretarios "leguleyos,, con americana y frase de "hombre listo,, del villorrio, que solo puede germinar en un terreno abrumado por la incultura y el abandono más abyecto, abandono e incultura que saben procurar fomentar en lo posible como único medio de no perder el prestigio y seguir dirigiendo la mesnada; queremos emanciparnos de ellos, no por ser ellos, sino porque representan los tentáculos de ese pulpo odioso y repugnante que se llama caciquismo político y entre cuyas tupidas mallas, que se dejan sentir en todos los órdenes de la administración, está prisionero el médico titular,,

Me interesa hacer constar que no me guía animosidad alguna contra la clase médica al escribir estas líneas, mucho más teniendo entre ella próximos parientes y muchos y buenos amigos; pero la forma injusta e injuriosa en que el Sr. Cimas Leal se expresa contra la clase secretarial, a que me honro en pertenecer, me obligan a salir a su defensa.

Dicho señor habla con una ligereza e irreflexión impropia de la cultura que reconoce posee, y en la extraña defensa que hace de la clase médica, arremete injuriosa y despectivamente contra alcaldes, jueces y secretarios, representantes según él, del más odioso y repugnante caciquismo. El Sr. Cimas Leal se equivoca de camino al llevar por esos rumbos la defensa de la clase médica, y créame, pues le hablo con sinceridad ese modo de expresarse perjudica más que beneficia la causa de los médicos.

Entre los alcaldes, jueces y secretarios existen personas tan dignas como entre los médicos. Esto no quiere decir que entre los primeros no haya alguno a quien pueda calificársele de cacique.

En todas las clases sociales los hay, incluso en la clase médica; pero como la excepción no forma la regla, el señor Cimas Leal no tiene derecho y carece de razón al hablar en esa forma de aquellos funcionarios.

Tiene gracia eso de considerar como cacique al secretario del Ayuntamiento. Permítame el Sr. Cimas Leal le diga que desconoce la vida de los pueblos. ¿Cómo va a ser cacique el secretario, funcionario de todos abandonado y por nadie atendido, que vive una vida llena de privaciones, abrumada de trabajo, mal retribuido y peor considerado? Pues si estuviera investido de ese poder que le atribuye el Sr. Cimas Leal, para mangonear la cosa pública, ¿tan tonto iba a ser que no procurara, en primer lugar, la mejora justísima de su triste situación?

No quiero impugnar otros conceptos emitidos por el Sr. Cimas Leal, en su expresado artículo, porque el hacerlo pudiera interpretarse, erróneamente, como oposición a las aspiraciones de la clase médica. Esa causa merece todos mis respetos y me atrevo a afirmar que de la totalidad de los secretarios, aun cuando no creamos justificadas ciertas estridencias; pero esos mismos respetos recabamos para nuestra clase, tan noble y digna como la que más. Conste, pues, mi más enérgica protesta por los conceptos injuriosos que el Sr. Cimas Leal se ha permitido emitir respecto a los secretarios (de cuya opinión no creo participe la inmensa mayoría de los médicos) y espero que cuando vuelva a ocuparse de mi clase, lo haga con la consideración y comedimiento a que tiene derecho y reclama su dignidad.

LADISLAO SÁNCHEZ,

Secretario del Ayuntamiento  
de Tejares.

## REUNION DEL PARTIDO DE BEJAR

Una comisión del partido de Béjar, formada por el Secretario del Ayuntamiento de Fuentes de Béjar, y Secretario del Juzgado municipal de Candelario, visitó al Sr. Presi-

dente de la Asociación provincial el día 29 de Abril último, para hacerle entrega de copia del acta de la Asamblea celebrada en Béjar el 24 de dicho mes.

Manifestaron, que en expresada reunión, predominaron temperamentos de gran energía, y una voluntad firme y decidida de no consentir por más tiempo, el abandono en que por parte de los poderes públicos se tiene a la clase secretarial; y a este efecto se tomaron los acuerdos que constan en el acta referida, y que sometían a la Junta provincial, confiando en que, asimismo, han de ser adoptados por los demás Secretarios de la provincia.

Para conocimiento de todos insertamos a continuación la certificación del acta expresada, que es como sigue:

“D. Felipe Domínguez Parra, Secretario de la Junta de la Asociación de Secretarios del partido judicial de Béjar.—Certifica: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra dicha Junta, aparece la que tuvo lugar en el día de ayer, y que copiada literalmente, dice así:

Al margen.—Señores Secretarios de Ayuntamientos y de Juzgados municipales: D. José Cosme Sánchez, D. Aniceto Martín, D. Felipe García de Castro, D. Nicolás García Moreno, D. Mariano García Sánchez, D. Martín Hernández Benito, D. Juan Casas Agero, D. Modesto González Martín, don Florencio Cubino Gómez, D. Rufino Arroyo, D. Segundo Moreno, D. Felipe Domínguez Parra, D. Manuel García, D. Andrés Garrudo, D. Pastor Béjar Escribano, D. Florencio Carrasco, D. Fernando Sánchez, D. Inocencio Bermejo, D. Telesforo Cubino Gómez, D. Pedro García, D. Venancio García.—Señores Secretarios de Juzgados municipales: D. Arsenio Muñoz de la Peña y D. José María García Vallejera.—Oficiales de Secretaría: D. Manuel Muñoz González y D. Pedro Muñoz Regadera.—Representados: D. Demetrio González y D. Nicomedes Redondo.—Adheridos: D. Miguel Sánchez, D. Pedro Abad, D. Juan M. Rodilla, D. Marcelino M. Corrales y D. Wenceslao Nieto.

En la ciudad de Béjar, a veinticuatro de Abril de mil novecientos diez y nueve y previa la oportuna convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial de la misma, los señores expresados al margen, bajo la presidencia accidental de D. José Cosme Sánchez, por enfermedad del propietario, cuyo Sr. Presidente declaró abierta la sesión por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.—Inmediatamente el mismo Sr. Presidente expuso el objeto de esta convocatoria, detallando los asuntos que la comprende, bre los que, después de amplia deliberación, recayeron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Organización oficial de la clase, a la que se reconozca estabilidad en sus cargos, así como el disfrute de una dotación decorosa, que responda a las exigencias del mo-

dero vivir; extensiva para los oficiales y auxiliares de Secretaría que cuenten por lo menos cinco años de servicios no interrumpidos, sin distinción de categorías.

2.º Apelar a la huelga general denominada de brazos caídos, el día que se determine de antemano si el Estado no retribuye con arreglo a la importancia de los trabajos, los servicios que prestan al mismo, tales como los repartimientos de territorial, consumos, padrones de cédulas personales, subsidio, carruajes de lujo, apéndices, operaciones de quintas, revistas, subsistencias y otros que sería prolijo enumerar; entendiéndose dicha huelga para tales servicios oficiales, pues los que dependen de los Ayuntamientos en que prestan sus servicios, como hasta aquí los llenarán continuamente; ya que estas corporaciones, atienden con sus modestas consignaciones, a la remuneración de repetidos servicios, y sería ilógico privarles de los mismos.

3.º Igualmente se atemperarán los Secretarios de Juzgados municipales al espíritu y letra del acuerdo anterior, en cuanto a los trabajos considerados de oficio.

4.º Constitución de un Montepío provincial, cuya organización y funcionamiento será objeto de un reglamento especial, que se redactará oportunamente; y para en el caso de que esta idea no contase con la simpatía de los que integran la totalidad de los Secretarios de la provincia, que dicho Montepío se cree con los de este partido judicial.

5.º Invitar a los empleados de la Diputación provincial a fin de que como similares a la clase, por si a su elevado juicio consideran llegada la ocasión de adherirse a las pretensiones secretariales, lo hagan cuanto antes.

6.º Que los anteriores acuerdos en forma mesurada y correcta, como siempre lo hizo, se transmitan sin dilación al Gobierno de Su Majestad (q. D. g.), que con unánime aplauso rige los destinos de la nación; para los fines consiguientes, y que con con igual premura se pongan los repetidos acuerdos en conocimiento del Sr. Presidente de la Junta provincial de la Asociación, para que éste a su vez, lo haga a los demás compañeros de las de cabezas de partido, recabando su adhesión, y

7.º Que los asistentes a esta reunión, quedan comprometidos a cumplir en todas sus partes, y bajo palabra de honor, los acuerdos de referencia.

Lo inserto con acuerdo fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y para su entrega al Presidente de la Asociación del Secretariado salmantino en la provincia, expido la presente, con el visto bueno de la presidencia, en Béjar a veinticinco de Abril de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario accidental, *Felipe Domínguez*.—Visto bueno. El Presidente, *José C. Sánchez*.—Rubricado.

*Don Juan Francisco Sánchez Hernández*, Secretario de la Junta de Secretarios de Ayuntamiento de este partido de Alba de Tormes,

Certifico: Que el acta celebrada por esta Junta el 31 de Marzo último, es como sigue:

“En la villa de Alba y su Casa Consistorial, a las diez del treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez y nueve; conforme a lo acordado y a la citación recordatoria publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia del veintidos de los corrientes, bajo la presidencia del que es efectivo de esta Junta, D. Fidel Sánchez, se reunieron los también secretarios de Ayuntamiento de este partido al margen expresados para celebrar la primera de sus juntas trimestrales.

La misma presidencia abrió la sesión e invitó a los concurrentes a exponer los asuntos que trajeran conducentes a la consecución de los fines de orden moral y material que persigue la clase secretarial por medio de su asociación y reglamentación; y después de detenida discusión, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Proponer a la Junta directiva de la Asociación provincial que estudie la utilidad, oportunidad y conveniencia de citar o no citar a asamblea de la provincia en la capital, para estudiar en ella los reunidos las conclusiones acordadas por los compañeros secretarios de Aragón, sobre concesión de autonomía municipal, sindicación de la clase y retribución por parte del Estado o relevación a los secretarios de tantos trabajos y servicios, como el de subsistencias, estadísticas de todas clases, repartimientos de contribuciones y muchos más que la clase secretarial hace y cobran los funcionarios del Estado; e igualmente para acordar si los secretarios de la provincia nos hemos de sumar o mandar representación a la asamblea de funcionarios municipales que anuncia ha de celebrar en Madrid el secretariado en el próximo mes de Mayo.

2.º Hacerse solidaria esta Junta de las censuras dirigidas por el compañero de Tejares al Ayuntamiento de Salamanca y protestar de la conducta de la misma Alcaldía por la callada por respuesta que ha dado a los ofrecimientos hechos a los secretarios de ocuparse y tratar el asunto de la autonomía.

3.º Habiendo sido el Ayuntamiento de esta villa de Alba quien, no sólo por telegrama, sino también por medio de acuerdo tomado en la Asamblea general de Ayuntamientos del partido, celebrada el dos de Febrero último, el que ha elevado primero, en exposición, a los poderes públicos la petición de una amplia autonomía que permita a los municipios el cumplimiento de sus fines naturales, para que este ejemplo cunda y la petición se haga por toda la provincia; se acuerda rogar al señor Alcalde de esta villa, Presidente honorario de esta nuestra Junta, proponga al Ayuntamiento acuerde provocar, disponer y celebrar en la capital una Asamblea de todos los municipios de la

provincia para tratar el mismo tema de la autonomía municipal económica y administrativa, condición de vida de los pueblos y por consiguiente de los Secretarios de Ayuntamiento.

4.º Consignar en este acta, el disgusto de los diez y siete concurrentes, por la falta de asistencia de la mayoría de sus compañeros a esta primera reunión trimestral y su propósito y voluntad de que se hagan efectivas las multas reglamentarias a cuantos sin justa causa dejen de asistir, como medio de estimular a la asistencia y de afirmar más y más la solidaridad que debe existir, y

5.º Enviar la copia reglamentaria de esta sesión a la Junta directiva para su conocimiento y efectos, y para que al publicarse en el periódico de la Asociación, tengan conocimiento de estos acuerdos los compañeros y especialmente los del partido judicial que pertenecen a la Asociación.

Con lo que se dió por terminada esta Junta. Y para hacerlo constar, extendiendo la presente acta y firma y visa el Sr. Presidente en el lugar, día y año *ut antea*, de que yo el Secretario de la misma certifico.—V.º B.º *El Presidente*, FIDEL SÁNCHEZ.—JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ.—Rubricada.

Y para que conste y remitir al Sr. Presidente de la Junta provincial, pongo la presente firmada que visa el Sr. Presidente en Alba de Tormes a catorce de Abril del año de mil novecientos diez y nueve.—V.º B.º *El Presidente*, FIDEL SÁNCHEZ.—*El Secretario*, JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ.

#### ASISTENTES

Presidente, D. Fidel Sánchez; Vocal, don Marcelino G. Hernández; ídem, D. Juan Francisco Sánchez; Chagarcía, D. Juan Manuel Nieto; Beleña, D. Joaquín Merchán; Ejeme, D. Eloy Sánchez; Berrocal, D. Constantino Carrasco; Montejo, D. Esteban González; Salvatierra, D. Eudoxio Casero; La Maya, D. Manuel Rodríguez; Tala, D. Cándido H. Castro; Alba, D. Santiago Cornejo (auxiliar de Secretaría).

#### REPRESENTADOS

Navarredonda, D. Emeterio Alvarez Sánchez; Pelayos, D. Vicente Martín, Herraz; Sieteiglesias, D. Santos de la Cruz; Guijuelo, D. Miguel Julián; Palacios, D. David Crego.

## Asamblea de 1.º de Febrero de 1919

#### CONCURRENTES A LA ASAMBLEA

##### Presentes

D. Emigdio de la Riva y Garzón, Salamanca.  
 » Carlos Prats, Calbarrasa de Abajo.  
 » Ladislao Sánchez, Tejares.  
 » Gonzalo Elena, Encinas de Arriba.  
 » Pedro Herrero, Carrascal de Barregas.  
 » Eudoxio Casero, Salvatierra de Tormes.  
 » Cecilio Cabo, Morínigo.  
 » Leopoldo Robledo, Machacón y Villagonzalo.  
 » Pantaleón Barbero, Babilafuente.  
 » Segundo Moreno, Valdelacasa.  
 » Cándido Alvarez, Tala.

D. Emeterio Alvarez, Navarredonda de Salvatierra.  
 » Joaquín Merchán, Beleña.  
 » Bienvenido Jiménez, Alconada.  
 » Bernardino Blanco, Herguijuela de la Sierpe.  
 » Pedro Herrero Varas, Calzada de Valdunciel.  
 » Jenaro Pablos, Tardáguila.  
 » Felipe García, Fuentes de Béjar.  
 » Marcelino García, Martinamor y Valdemierque.  
 » Pedro González, Alaráz.  
 » Bernardino Martínez, Cantalpino.  
 » Pedro Vicente del Arco, Cabrerizos.  
 » Nicolás Lucas, Ventosa del Río Almar.  
 » José Bernal, Aldeatejada.  
 » Leandro Martín, Mozárbez.  
 » José Sánchez, Torres (Las).  
 » Rodolfo Estevez, Parada de Arriba.  
 » Daniel Alonso, Forfoleda.  
 » Víctor Franco, Villamayor.  
 » Juan Francisco Herrero, Pino de Tormes.  
 » Jesús de Vega, Calzada de D. Diego.  
 » Francisco Prats, Pelabravo.  
 » Timoteo García, Tarazona.  
 » Fernando Rollán, Castellanos de Villiquera.  
 » José de la Puente, Martín de Yeltes.  
 » Modesto González, Puente del Congosto.  
 » Daniel Hernández, Matilla de los Caños y Villalba.  
 » Juan Hernández, Muñoz.  
 » Juan Manuel Castro, Aldeavieja.  
 » Adelio Castaño, San Pedro de Rozados.  
 » Arturo Herrero, Morille.  
 » Dámaso Castaño, Vecinos.  
 » Basilio Gallego, Calbarrasa de Arriba.  
 » Juan Miguel Rodilla, Guijo de Avila.  
 » Cirilo Bonilla, Santos (Los).  
 » Juan González, Tordillos.  
 » Elías Díaz, Santiago de la Puebla.  
 » Miguel Julián, Guijuelo.  
 » Ignacio Hernández, Pedraza de Alba.  
 » Juan Francisco Sánchez, Campillo de Salvatierra.  
 » Luis Hernández, Gajates.  
 » Mariano Rodríguez, Florida de Liébana.  
 » Ricardo Marcos, Santa Marta.  
 » Claudino Cuello, Barbadillo.  
 » Belisario Lucas, Galindo y Perahuy.  
 » Juan Iglesias, Gomecello.

##### Representados

D. Eladio García, Buenamadre.  
 » Epifanio Fuentes, Pedrosillo de los Aires.  
 » Pastor Béjar, Sorihuela.  
 » Felipe Sevillano, Barquilla.  
 » Antonio Sevillano, Aldea del Obispo.  
 » Ceferino Bravo, Zamarra.  
 » Marciano Pablos, Palencia de Negrilla.  
 » Manuel González, Negrilla de Palencia.  
 » Ramón Francisco, Nava de Sotrobal.  
 » Cipriano Valiente, Gallegos de Argañán.  
 » Pedro Moro, Aldeanueva de Figueroa.  
 » Francisco Sánchez, Bermellar.  
 » Francisco Bullón, Santibáñez de la Sierra.  
 » Fidel Sánchez, Alba de Tormes.  
 » Samuel Martín, Boadilla.  
 » José Martín, Aldehuela de la Bóveda.  
 » Eloy Sánchez, Ejeme.  
 » Santos de la Cruz Sánchez, Siete Iglesias.  
 » Julián Moreno, Gallegos de Argañán.  
 » Emilio Espariz, Villasrubias.  
 » Julián Ballesteros, Ciudad-Rodrigo.  
 » Ramiro Palos, Puebla de Azaba.  
 » Juan Antonio Pérez, Olmedo.  
 » Antonio M. Sánchez, Carrascal del Obispo.  
 » Miguel Sánchez, Navamorales.  
 » Demetrio González, Santibáñez de Béjar.  
 » David Crego, Palacios de Salvatierra.  
 » José Sánchez, Candelario.  
 » Constantino Carrasco, Berrocal de Salvatierra.  
 » Pedro Roncero, Alberca (La).  
 » Juan Miguel Nieto, Chagarcía Medianero.  
 » Martín Hernández, Cespedosa.  
 » Teodoro Bermejo, Cantalapedra.  
 » Francisco de la Puente, Alba de Yeltes.  
 » Nicolás García, Bercimuelle.  
 » Adrián Hernández, Santa Olalla.  
 » Mariano García Criado, Vitigudino.